

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA
FINALIDAD DEL DERECHO PENAL EN LA
RESOCIALIZACIÓN DEL INTERNO EN EL PENAL DE SAN
PEDRO, PERÍODO 2016”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN DERECHO PENAL

AUTOR:

MAGIN ROSI PINAUD CHÁVEZ

ASESORA:

DRA. ALIAGA PACORA ALICIA AGROMELIS

JURADO:

DR. NAVAS RONDON CARLOS VICENTE

DR. JÁUREGUI MONTERO JOSÉ ANTONIO

DR. QUEVEDO PEREYRA GASTÓN JORGE

LIMA- PERÚ

2019

**“APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA
FINALIDAD DEL DERECHO PENAL EN LA
RESOCIALIZACIÓN DEL INTERNO EN EL PENAL DE SAN
PEDRO, PERÍODO 2016”**

AUTOR:

MAGIN ROSI PINAUD CHÁVEZ

Dedico esta Tesis a mi familia:

A mi esposa Mercedes Herrera, mis hijos Sherly, Angie y Christian, a mis nietos los gemelos Andree y Mathias y Flavia, ya que quiero ser su ejemplo para el desarrollo de sus vidas.

AGRADECIMIENTO:

A mi abuelita la Sra. Bertila Rubio Acuña, quien fue la persona que me crio, educó y me enseñó a superarme en la vida, para ser una persona de bien en la sociedad. Gracias por todo.

ÍNDICE

CARÁTULA	i
TÍTULO	ii
NOMBRE DEL AUTOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE	viii
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema	15
1.2 Formulación del problema	18
1.2.1 Problema general	18
1.2.2 Problemas específicos	18
1.3 Justificación e importancia de la investigación	19
1.3.1 Justificación	19
1.3.2 Importancia	21
1.4 Limitaciones de la investigación	21
1.5 Objetivos de la investigación	22

1.5.1 Objetivo general	22
1.5.2 Objetivos específicos	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación	24
2.2 Bases teóricas	28
2.3 Marco conceptual	43

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación	46
3.2 Diseño de investigación	47
3.3 Población y muestra	47
3.4 Hipótesis de investigación	49
3.4.1 Hipótesis general	49
3.4.2 Hipótesis específicas	50
3.5 Operacionalización de variables	51
3.6 Instrumentos de recolección de datos	52
3.6.1 De los instrumentos	52
3.6.2 Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos	54

3.7 Procedimientos	55
3.8 Análisis de datos	55

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES DE ESTUDIO:	56
4.1.1 Descripción de resultados de la variable (X): Sistema Penitenciario	56
4.1.2 Descripción de resultados de la variable (X): Finalidad del Derecho Penal en la resocialización del interno	57
4.2 ANÁLISIS DE LA PRUEBA DE NORMALIDAD	58
4.3 PRUEBA DE HIPÓTESIS	58
4.3.1 Prueba de Hipótesis General	58
4.3.2 Prueba de Hipótesis Específicas	60

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Discusión	66
5.2 Conclusiones	71
5.3 Recomendaciones	74

VI. REFERENCIAS

76

VII. ANEXOS

1. Matriz de Consistencia	83
2. Instrumentos de recolección de datos	86
3. Resultados	90

RESUMEN

El objetivo principal de la presente investigación fue determinar la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el Penal de San Pedro, período 2016. Es una tesis con enfoque cuantitativo, de tipo sustantiva, con sus niveles descriptivo y explicativo, se aplicó el diseño descriptivo correlacional, la muestra estuvo compuesta por 90 personas, entre jueces, fiscales y abogados, a quienes se les aplicó las dos encuestas. La variable: Aplicación del sistema penitenciario, estuvo conformada por 4 dimensiones: La aplicación del sistema penitenciario; el sistema penitenciario como parte de la ejecución penal, el sistema penitenciario - su vinculación con el lineamiento del derecho penal y el sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno. Y la otra variable de estudio fue: La finalidad del derecho penal en la resocialización, compuesta también por 4 dimensiones; la finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona; la finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos; la finalidad subjetiva del derecho penal el mantener el orden social así como restablecerlo y la finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social. Se concluye que la hipótesis general y específicas fueron aceptadas. Sin embargo, se debe incidir en poner en marcha un programa y políticas efectivas de reinserción y resocialización del interno a la sociedad.

PALABRAS CLAVE: Sistema penitenciario, resocialización, reinserción.

ABSTRACT

The main objective of the present investigation was to determine the relationship between the application of the penitentiary system and the purpose of criminal law in the resocialization of the inmate in the Penal de San Pedro, 2016 period. It is a thesis with a quantitative approach, substantive type , with descriptive and explanatory levels, the correlational descriptive design was applied; the sample consisted of 90 people, including judges, prosecutors and lawyers, to whom the two surveys were applied. The variable: Application of the penitentiary system, consisted of 4 dimensions: The application of the penitentiary system; the penitentiary system as part of the criminal execution, the penitentiary system - its connection with the guidelines of the criminal law and the penitentiary system and the resocializing purpose of the inmate. And the other variable of study was: The purpose of criminal law in resocialization, also composed of 4 dimensions; the purpose of Criminal Law is to re-establish compliance with the coexistence norm with the re-socialization of the person; the objective purpose of criminal law is to protect legal rights; The subjective purpose of criminal law to maintain social order as well as to restore it and the purpose of criminal law is the re-socialization of people for social coexistence. It is concluded that the general and specific hypotheses were accepted. However, it is necessary to focus on implementing a program and effective policies of reintegration and re-socialization of the inmate into society.

KEYWORDS: Penitentiary system, resocialization, reintegration.

INTRODUCCIÓN

La aplicación del sistema penitenciario en el Perú constituye uno de los temas más comentados en nuestra sociedad, en razón a que no se viene dando cumplimiento a la finalidad resocializadora exigida por la norma penal, evidenciándose la crisis del sistema carcelario pese a la existencia del tratamiento que requiere ser mejorado.

Es así que en el presente trabajo de investigación focaliza la problemática penitenciaria en 4 factores: la población carcelaria que siempre va en incremento, las deficiencias en las infraestructuras por la capacidad de personas que se alberga y no cuenta con soporte para una mayor edificación, el recurso económico para sostener a la población carcelaria y la corrupción que se viene produciendo al interior de las cárceles, incidiendo los problemas en los tratamientos que se vienen dando y el logro de la rehabilitación de los internos, evidenciándose problemas diversos relacionados con la promiscuidad, salud, indisciplina, que imposibilitan un programa adecuado y planificado sobre el tratamiento penitenciario.

En ese sentido, el objetivo central es determinar la relación existente entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora al interior del Establecimiento Carcelario de San Pedro, período 2016.

Con respecto a la justificación del desarrollo del presente trabajo es necesario tener en cuenta que es importante el poder conocer las falencias que viene afrontando el

Instituto Nacional Penitenciario y de esa forma poder comprender la problemática del tratamiento penitenciario. Es así que esta investigación tiene como finalidad el determinar la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016, en aplicabilidad de una mejora en el tratamiento penitenciario y el rol protagónica por parte del Estado para el real desarrollo del interno, ámbito personal, familiar y social.

De los resultados obtenidos se advierte que existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016 lo que conlleva a determinar que la organización del sistema penitenciario debe acentuar su técnica progresiva y mejorar los aspectos de reeducación, rehabilitación y reincorporación de la persona a la sociedad, dotándose además de suficiente profesional legal, psicólogo y asistentes social para monitorear asertivamente el control, el tratamiento y la seguridad de las de las cárceles.

Como sugerencia se tiene la necesidad de implementar al Instituto Nacional Penitenciario, dotándolo de un mayor presupuesto para su implementación en personal profesional, programas, monitoreos y mejor control, además el analizar los resultados que se venga obteniendo a consecuencia de la implementación de programas, logrando de este modo cumplir con el fin del derecho penal, reeducando, rehabilitando y reincorporando a la persona frente a la sociedad

El autor.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La aplicación del sistema penitenciaria es uno de los fenómenos más comentados en los últimos tiempos por lo que siendo un tema polémico merece especial atención para el logro de la finalidad trazada por el Derecho Penal. En la actualidad los recientes incidentes confirman la crisis del sistema así como la obstrucción a la finalidad del derecho penal, en base a las medidas de tratamiento y al sistema que se viene aplicando. Es así que la situación penitenciaria peruana se caracteriza fundamentalmente por cuatro factores que vienen a constituir sus problemas principales: la sobrepoblación, la deficiente infraestructura, el escaso recurso económico y los actos de corrupción al interior de las cárceles, incidiendo dichos problemas en las

acciones de tratamiento y rehabilitación, considerando que la sobrepoblación penal crece diariamente, haciendo que la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios rebase ampliamente, con la consecuencia que de ello se derivan, como promiscuidad, problemas de salud, indisciplina y falta de clasificación penitenciaria, que no permiten llevar adelante un programa científico y planificado de tratamiento penitenciario, sumado a ello la corrupción existente al interior de las cárceles que refleja obstáculos para el logro de la finalidad del derecho penal.

Remitiéndonos a los lineamientos normativos encontramos que nuestra Constitución Política menciona que el régimen penitenciario tiene por finalidad reeducar, rehabilitar y reincorporar a la persona sentenciada a la sociedad. En igual sentido la norma penal señala que su finalidad es prevenir, proteger y resocializar a la persona. El Código de Ejecución Penal, realiza precisiones respecto al tratamiento que deberá recibir toda persona que ingresa a un establecimiento penitenciario, orientando a la finalidad resocializadora. Las normas internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos establecen compromiso del Estado para la mejora de estos aspectos.

Ahora bien, en nuestro país se han observado problemas diversos por aplicación del sistema penitenciario INPE, habiéndose producido denuncias a nivel internacional por la Organización de los Estados Americanos - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cito la demanda del caso

11.015, *Hugo Juárez Cruzatt y otros "Centro Penal Miguel Castro Castro"*, en contra del Estado Peruano, por motivo de los hechos producidos en el año 1992 la muerte de más de 42 internos, personas heridas y sometidas a tratos crueles e inhumanos.

La problemática es latente, hasta hoy no se puede hablar de una efectiva rehabilitación de los presos, los problemas son diversos pues hay insuficiencia en la infraestructura y en el personal técnico y auxiliar, tratamientos individuales y grupales que requieren ser mejorados, a lo que se agrega el presupuesto que se asigna al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), para llevar adelante las acciones de tratamiento y rehabilitación, aunado a ello los problemas de corrupción los cuales constituyen manifiestos abusos al interno, hechos que imposibilitan atender los considerables problemas que surgen cada día en los centros penitenciarios, situación que hace indispensable el diseño de una política penitenciaria diferente con un mayor y real control, que permita a su vez efectuar reales cambios en las medidas de tratamiento y seguimiento adecuado, posibilitando el Estado la edificación de establecimientos penitenciarios diferenciados para procesados y sentenciados, con clasificación real a los internos de mediana, máxima y alta peligrosidad, con albergues suficientes y personal no solo calificado sino dotado de valores y principios que los lleven a efectuar un real trabajo en los tratamientos individuales, grupales y los seguimientos que esto implique, para evitar que sea objeto fácil de los factores adversos al tratamiento. En tal sentido, para el logro de los fines propuestos, no solo basta de una organización coherente, también es necesaria la concurrencia de un adecuado

diagnóstico de la realidad penal penitenciaria, que acceda la aplicación de una apropiada política penitenciaria que permita delinear los mecanismos correctivos y de tratamiento más adecuados a la realidad.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?

1.2.2 Problemas Específicos:

1. ¿Cuál es la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?

3. ¿Cuál es la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?
4. ¿Cuál es la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Para definir la justificación de la investigación, Gómez sostiene al respecto: Es necesario justificar el estudio exponiendo sus razones. Esas razones deben ser lo suficientemente fuertes para que justifique su realización. Se tiene que explicar con claridad porque es conveniente llevar a cabo la investigación, los cuales son los beneficios que se derivaran de la, y quienes se beneficiaran. (2006, p.45).

1.3.1. Justificación: Mencionamos a continuación;

Justificación Teórica: El presente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar las diversas teorías que buscan explicar el porqué del quehacer delictivo, la percepción social e individual y los lineamientos carcelarios, en razón a la finalidad trazada por la norma constitucional y en la misma línea por la norma penal.

Justificación Metodológica: Su aplicación ha sido constante en el desarrollo del presente trabajo, se ha aplicado los métodos de análisis, síntesis, inducción y deducción; asimismo, se han aplicado las técnicas de entrevistas y registro documental, utilizando como instrumentos las guías de entrevistas y los cuadros, determinándose profesionales conocedores del tema. Sobre el diseño aplicado se ha visto conveniente aplicar un diseño no experimental dirigido a expertos, con la finalidad de que nos brinde una visión actual y real sobre el rol asumido por el Estado frente al logro de la resocialización. Además, sujeta a las exigencias normativas se ha utilizado las Normas APA..

Justificación Práctica: El sistema penitenciario viene atravesando una etapa crítica en el sentido que no logra cristalizar la finalidad de la norma penal, que es la resocialización, debido a múltiples factores que están ligados a aspectos económicos, falta de dirección, organización y control adecuado. Es así que esta investigación busca mejorar el sistema penitenciario y viabilizar la resocialización del interno, brindándose la asistencia requerida en materia laboral, en

educación y terapias individuales y conjuntas que se requieran, de esa manera llegar al logro de la resocialización de los internos.

1.3.2. Importancia: La tesis resulta de gran importancia social en el ámbito jurídico, debido a que no solo es relevante para el derecho sino también para la sociedad, ya que el tema es la función del Estado en la asistencia laboral que brinda a los internos como parte de su tratamiento, es así que se observa la escasa o ineficiente asistencia laboral que se les brinda a los internos y a su vez el rechazo y cierta discriminación por parte de la sociedad, poniendo el Estado en desventaja laboral a los internos y la sociedad haciendo más resistentes los límites de un trabajo digno para esta población especial, el tema es trascendental tanto para el derecho penal como para el avance como sociedad.

1.4. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

El presente trabajo de investigación se desarrolló sujeto al diseño de teoría fundamentada pues el diseño fenomenológico resultaba inviable por el grado de convivencia y permanencia necesaria en el Penal; no obstante, los soportes aplicados en base a los instrumentos acopiados han sido los adecuados.

1.5. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General:

Determinar la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016

1.5.2. Objetivos Específicos:

1. Identificar la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016
2. Describir la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016
3. Caracterizar la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal** y la finalidad del derecho penal en la

resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016

4. Describir la relación que existe entre **la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Constituyen antecedentes a la presente investigación los siguientes:

- **Montserrat López Melero, quien en su tesis denominada “Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social” (2011):** Fundamenta el trabajo señalando que el derecho fundamental del interno subsiste, salvo la libertad personal por motivo de su propia condición de interno. Agrega que es la dignidad la raíz de todo derecho fundamental y que se viene advirtiendo discriminación en la asistencia laboral que se les

brinda a los internos, limitándolos en sus sueldos, excediendo sus horas de trabajo,

Considera que el sistema penitenciario afronta una seria crisis, resultando necesario atender las necesidades básicas de los reclusos. Considera vital establecer políticas sin discriminación, dar garantías para los hijos de las internas, crearles guarderías, agrega la necesidad de contratar personal capacitado para esta finalidad.

- **Nelly Julia Castro Vadillo, en su tesis de maestría titulada “*Realidad Penitenciaria y derechos Humanos: Penal de Lurigancho*” (2009):** Sostiene que los internos que están privados de libertad se ven afectados indirectamente en necesidades básicas como el agua potable ,y la energía de luz, con ausencia incluso de un mejor orden en los establecimientos penitenciarios.

Concluye que la sobrepoblación penitenciaria es consecuencia del incremento delincencial y que al respecto no se han venido ofreciendo soluciones reales para el logro de la resocialización de los internos.

- **Jeny Judith Chilón Carrasco, en su tesis denominada “El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos en Cajamarca” (2010):** determina en sus conclusiones que un porcentaje del 80% de los centros penitenciarios no se encuentran en buenas condiciones, aunado a ello el problema de la sobrepoblación, hecho que conlleva a

generar diversos problemas en el tratamiento y la continuidad del mismo, vulnerándose los derechos de los internos en aspectos educativos, laborales, de asistencia y entre otros, lo que conlleva a una irreal resocialización de la persona.

- **Patricia Martínez Blanch, en su trabajo “Resocialización del Delincuente realizado en el año 2013”**, hace referencia al fin resocializador de la pena, tomando como base el proceso evolutivo y las posiciones filosóficas, que en el fondo buscan incorporar en las cárceles la idea de humanidad a fin dar un correcto cumplimiento de la sanción y un buen tratamiento con la finalidad correctiva.

Agrega que la resocialización va tomando posicionamiento y es concordante con el sistema penitenciario por lo que se requiere el adecuado funcionamiento para una efectiva resocialización.

- **Patrick Ramos Chavarría, en su tesis denominada “Sobrepoblación y hacinamiento carcelarios: los casos de los Centros de Atención Institucional La Reforma, El Buen Pastor y San Sebastián” (2008)**: señala que: el problema del hacinamiento obedece a la consecuencia de factores y variables que se conjugan y ponen en riesgo el sistema penitenciario; agrega que, los procesos de reformas se han orientado erróneamente a incrementar las sanciones y restringir los beneficios penitenciarios a los internos; asimismo, considera que los medios sociales

de comunicación han logrado crear efectos de alarmas sociales. Debido a estos aspectos señala que se ha descuidado la prevención, pese a ser pieza importante, dándose contrario a ello énfasis a la represión.

El resultado a esto ha sido el ingreso de más personas a prisión respecto de las que salen de los centros carcelarios, sea por motivo del cumplimiento de su sanción o por la concesión de beneficios penitenciarios. A ello se agrega la problemática del uso inadecuado de la prisión preventiva.

Por otra parte, considera que el sistema penitenciario ha renunciado tácitamente al fin rehabilitador de la pena en prisión. Que, el Gobierno ha apostado a la construcción de más centros carcelarios, así como ampliar las cárceles existentes por la sobrepoblación existente en Costa Rica lo que ha conllevado a aliviar la problemática que en el fondo subsiste.

En base a estos aspectos determina que la hipótesis planteada en esta investigación ha sido parcialmente corroborada pues se viene procurando mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad, propiciando una mejor calidad de vida, constituyendo un principal obstáculo la escasez de recursos económicos.

Considera vital buscar una solución integral que oriente a la utilización de menos cárceles, evaluando incluso despenalizar conductas que no merecen

ser vistas en la vía penal. De igual manera, es conveniente reconsiderar el uso de la prisión preventiva en caso de delitos graves y muy graves.

- **Julia Yovana Cori Calixto, autora de la Tesis: El proceso de “Agendación” de la concesión de los Establecimientos Penitenciarios en el Perú (2001-2008),** señala, entre sus conclusiones, que nuestro país atravesó un proceso intensivo de privatización que lamentablemente no alcanzo a ser efectivizada en las cárceles, agrega que se realizaron estudios de viabilidad técnica para la implementación de la política pública de concesión de cárceles y que incluso estas contaron con informes positivos por parte de los grupos de trabajo, las comisiones y la consultora estadounidense desarrolladas; sin embargo, no se concretiza por la insuficiencia presupuestaria.

2.2. BASES TEÓRICAS

La función del Estado para el logro de la finalidad del Derecho Penal

El Estado asume un rol protector con respecto a la sociedad por lo que es parte de su deber el aplicar políticas criminales adecuadas que conlleven al control y a la prevención de los delitos.

Ante este panorama la política criminal identifica 2 fines esenciales; por un lado, el lograr establecer la mejor forma de controlar la criminalidad, en base a las sanciones detalladas en la norma penal; y, por otro lado, valorizar los medios utilizados en la represión penal, tomando como base las garantías jurídico – penales o los principios político - criminales.

Analizando las ópticas de la ponderación política sobre el sistema penal tenemos dos planos: el plano legislativo que determina las conductas socialmente nocivas que deben estar catalogadas en la norma penal, tomando como referencia los principios rectores y la necesidad de su regulación; y, por otro lado, el plano judicial que aplica la normatividad creada, analizando cada caso en concreto y determinando responsabilidad o irresponsabilidad frente a las figuras delictivas sometidas a proceso.

La política criminal influye en la creación y/o en la reforma de las leyes penales pero también influyen en el momento de su aplicación por parte de los magistrados. A este nivel se advierte que existe una íntima relación entre la dogmática penal y la política criminal. Dentro de los límites de las leyes penales, sujeta a los lineamientos del principio de legalidad, debe optarse por soluciones político-criminales que resulten más convenientes, así el reforzar la confianza de la norma cuestionada, interpretar a favor del interno en caso de tipos penales con una redacción excesivamente severa.

En la actualidad existe un consenso acerca de la necesidad de orientar las soluciones dogmáticas a la consecución positiva de finalidades político-criminales a fin de lograr resultados satisfactorios. (García C. 2008. P. 22).

Con respecto a las sanciones determinadas por el Poder Judicial, como órgano facultado a ello, corresponden su cumplimiento pero dicha realización debe estar sujeta a la dignidad de la persona, es decir, la restricción a la libertad de la persona no orienta a la restricción de otros derechos fundamentales.

Ahora bien, determinada la responsabilidad de las personas, corresponde al sistema penitenciario el dar cumplimiento a las sanciones impuestas por el Poder Judicial, brindando además el tratamiento, viabilizando de ese modo la finalidad del derecho penal que es resocializar a la persona.

En el sector penitenciario existen varias problemas que no vienen siendo atendidos así el desarrollo laboral y educativo que es vital para el logro del adecuado tratamiento y con ello la reinserción, que va de la mano con generar ingresos para su subsistencia o la subsistencia familiar.

El Estado frente al Sistema Penitenciario desarrolla su actuación a través del Instituto Nacional Penitenciario quien tiene a su cargo el tratamiento penitenciario, el control y la administración en las cárceles (INPE, 2012, p.6).

En el Plan estratégico Institucional Periodo 2012-2016, el Instituto Nacional Penitenciario – INPE, es definido como:

Un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento. (INPE, 2012, p.7).

El Sistema Penitenciario

El sistema penitenciario tiene como objetivo el dar cumplimiento a las disposiciones del Poder Judicial, que se orientan a la restricción de la libertad de las personas sea por sentencia condenatoria o por medida inicial, contando para dicho efecto con normas que regulan el funcionamiento interno de las cárceles.

Ahora bien, el sistema penitenciario debe estar dotado de soporte específico como son el control y el tratamiento del interno. En ese sentido, los sistemas penitenciarios surgieron con el objetivo de asegurar y custodiar a la persona del penado así como educarlo para reinsertarlo (MUÑOZ, 2008, p. 608)

Siguiendo los lineamientos constitucionales el objetivo del sistema penitenciario es variado porque busca la reeducación, rehabilitación y reincorporación de la persona a fin de desenvolverse adecuadamente en sociedad aunado a ello el garantizar condiciones adecuadas durante el internamiento del interno. (INPE, 2012, p.7).

Quien asume la dirección del sistema penitenciario es el Instituto Nacional Penitenciario la cual se rige por los lineamientos constitucionales y por lo desarrollado en la norma de ejecución penal que señala la facultad de dirigir y controlar tanto técnica como administrativamente el sistema penitenciario, en igual sentido el Reglamento de Organización y Funciones que señala la dirección y el control con la finalidad de asegurar una adecuada política penitenciaria que conlleve a la resocialización del interno.

El objetivo concreto es la resocialización, extendiéndose ello a la disminución del índice de reincidentes a fin de ser visto como parte integrante que aportará a la sociedad.

La función del tratamiento y el logro de la resocialización ésta ligada a las medidas de seguridad y con las condiciones mínimas necesarias, situación que se ha visto afectada por el incremento de personas a interior de las cárceles, por aspectos diversos tales como modificatorias normativas, retardo

en los procesos judiciales, restricción a la obtención de beneficios penitenciario, entre otros.

Justamente el incremento de la población carcelaria ha traído consigo deficiencias en infraestructuras, insuficiencia de personal capacitado así como insuficiencia de personal de seguridad lo que contradice el cumplimiento de brindar asistencia laboral, educación, asistencia religiosa, asistencia psicológica y de salud (INPE, 2012, p.8).

El incremento de personas al interior de las cárceles conlleva a múltiples necesidades lo que ensancha la necesidad y el aumento de la partida presupuestal que a su vez debe ser proporcionada por el Estado. (INPE, 2012, p.8).

Desglosando estas necesidades se advierte, en el sector educativo, que ha mejorado la condición del interno pues el índice de analfabetismo se ha visto reducido, encontrando necesidad de mejoras en los estudios a nivel secundario y superior (técnico y profesional); en el caso del sector trabajo se advierte un estancamiento por cuanto el desarrollo ésta más orientado a labor manual básica que en mucho de los casos no es aplicable extramuros.

Tanto la educación como el trabajo son temas fundamentales que se enlazan con la buena marcha en sociedad y la seguridad ciudadana; indiscutiblemente constituyen ejes fundamentales (INPE, 2012, p.20).

Siguiendo los lineamientos normativos y las concordancias para su desarrollo encontramos:

La Constitución Política que señala que la educación, en todo nivel básico, es obligatorio y que en las instituciones del Estado es gratuito.

Por su parte, el Código de Ejecución Penal indica que en los establecimientos penitenciarios se debe promover la educación de los internos a fin de que tengan una formación profesional o capacitación ocupacional. (Código de Ejecución Penal, s.f, p.10).

Siendo una obligación de la autoridad penitenciaria el fomentar las actividades que posibiliten la integración educativa, contribuyendo a que los internos puedan culminar sus estudios básicos, debe darse también la participación habitual del Ministerio de Educación a fin de mejorar la educación al interior de las cárceles, subsanar los principales inconvenientes con las planas docentes así como el contar con herramientas necesarias.

Sobre la problemática del trabajo, como parte de la obligación que compete al sistema penitenciario tenemos que:

La Constitución Política focaliza al trabajo como un deber y un derecho que requiere ser promovida, sujeta además a condiciones necesarias; en ese sentido, la norma de Ejecución Penal nos señala que los internos tiene el derecho de desarrollar actividades laborales, por cuanto contribuyen a su mejora incluso a los accesos de beneficios penitenciarios. (INPE, 2012, p.21).

[...] a nivel de infraestructura penitenciaria diseñada para el trabajo, se ha producido una mejora, pues los nuevos penales construidos y la ampliación de otros en los últimos años, han comprendido en su diseño arquitectónico áreas de trabajo, las mismas que han sido adecuadamente implementadas. (INPE, 2012, p.21).

El Instituto Nacional Penitenciario señala en su Plan estratégico Institucional periodo 2012 – 2016 que requieren de implementación. (INPE, 2012, p.21).

El aspecto laboral también es medular porque permite que la persona se desarrolle maquillando de alguna manera la ausencia de libertad, generando además recursos propios que marcan la utilidad (De Alós, 2009, p. 20).

Ahora bien, evaluando se advierte que existe un porcentaje carcelario reacio a acoplarse a las actividades laborales; y, por otro lado, nos encontramos

frente al pensamiento de la sociedad orientado a la permanencia de las personas que desarrollan actos delictivos (Fernández, 2006, p. 33).

Por su parte el tratamiento penitenciario sujeto al Sistema de trabajo en el interior de los penales; basándonos en la población de reincidentes que no ha logrado reinsertarse a la sociedad con un trabajo u oficio, se percibe que no está surtiendo efectos los programas de trabajo que se les está proporcionando dentro de los establecimientos penitenciarios.

Equivocadamente se señala que los establecimientos penitenciarios son una especie de salvavidas para lograr controlar la seguridad ciudadana, obviando que se debe poner énfasis a los actos de prevención como tarea conjunta a los organismos del Estado.

Por otro lado, es vital que el órgano rector del sistema penitenciario implemente adecuados equipos de trabajo para que pueda cumplir con sus funciones, erradicando actos de corrupción y abuso (Chilón, 2010, p.8).

El tratamiento penitenciario como medida necesaria para la resocialización

El tratamiento penitenciario ésta enfocado en actividades diversas que posibiliten la reeducación y reinserción social, entre ellas las actividades educativas, de recreación, instructivas, laborales, deportivas, y otras. Su finalidad ésta orientada a subsanar deficiencias que motivaron la realización del delito por parte de los internos, proponiendo un cambio, un nuevo proyecto de vida que le permita conducirse adecuadamente, evitando la reincidencia (Aranda, 2006, p.55).

El objetivo central del tratamiento es lograr que el interno conviva con los demás, respetando las reglas de convivencia hacia los demás y el respeto hacia su persona. Al respecto resulta conveniente señalar las reglas mínimas que señala la ONU en torno al tratamiento del interno, indicando que estas deben tener por objeto inculcar la voluntad de vivir en observancia de la ley, trabajando. Tal tratamiento deberá dirigirse en el sentido de desenvolver, en los condenados, el respeto hacia ellos pero a su vez inculcar el sentido de responsabilidad.

Es preciso mencionar las diferencias existentes entre tratamiento penitenciario, régimen penitenciario y sistema penitenciario; el tratamiento penitenciario ésta referido al trabajo conjunto de especialistas hacia los

internos con el fin de modificar aspectos negativos de la persona y desarrollar una formación adecuada; el régimen penitenciario referido a las normas y organización para regular la vida de los internos en el penal; y, por último, el sistema penitenciario referido al conjunto de principios y directivas orientadas a la ejecución de las sanciones impuestas. (Ayusco, 2011, p. 46).

La finalidad del tratamiento penitenciario se encuentra íntimamente relacionada con el fin de la pena, por ello revisando la normativa encontramos que nuestra Constitución Política establece en su artículo 139 - inciso 22, que el régimen penitenciario busca reeducar, rehabilitar y reincorporar al penado al seno de la sociedad, el Código Penal también considera la finalidad resocializadora.”.

En ese sentido se puede entender que el tratamiento penitenciario persigue una triple finalidad; lograr que el interno adquiera una personalidad que se adecue a un medio social, con la capacidad y voluntad de respetar la ley penal, brindarle al recluso mejoras en su personalidad que hagan posible que afronten su día a día sin la necesidad de recurrir al delito como excusa y establecer en el interno un conjunto de actitudes de auto respeto y respeto social (Ayusco, 2011, p. 48).

Con respecto a la clasificación del tratamiento penitenciario esta puede ser individual y grupal, así lo establece la norma de ejecución penal; en cuanto a

su aplicación se usan métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todo aquello que coadyuve al objetivo del tratamiento (Congreso de la República del Perú).

En el caso del tratamiento individual toma en cuenta, para su diagnóstico, la edad de la persona, el delito cometido, los antecedentes policiales y penales, su nivel de educación, trabajo o profesión, su grupo familiar y características de personalidad del individuo (Ayusco, 2011, p. 50); asimismo, en el caso del tratamiento grupal se incluye la psicoterapia de grupo de internos, de grupo familiar, tratamiento en el grupo escolar-pedagógico, tratamiento en el grupo laboral, además de las actividades culturales-artísticas y las actividades deportivas (Ayusco, 2011, p. 50).

Tomado como base que el trabajo al ser uno de los pilares más importantes para la resocialización, es que las personas privadas de su libertad no les debe ser indiferente este tema, para así lograr convertir al trabajo en un hábito y proyectarse hacia un futuro para desarrollar los conocimientos adquiridos una vez puesto en libertad. Aunado a ello la asistencia laboral de los internos la cual constituye una herramienta fundamental para la reinserción social, ya que a través de la asistencia laboral se le está brindando al interno instrumentos de trabajo que es un generador de recursos económicos propios y como consecuencia tendrá una vida digna y disminuiría la probabilidad de ser un futuro reincidente (Fernández, 2006, p. 32).

El tratamiento que se brinde podrá ser un factor determinante para que se resocialice la persona, es importante la agrupación para atender las necesidades e intereses de cada grupo, también el hecho de dividirlos de acuerdo a determinadas variables como el ser primarios, reincidentes, el ser bandas organizadas, criterios de edad como jóvenes, adultos, entre otros, con la finalidad de viabilizar la ayuda que cada grupo necesita, ya que es evidente que el tratamiento no puede ser igual pues las necesidades e intereses son distintos; también tenerse en cuenta la voluntad del interno, que requiere ser motivada a fin de que voluntariamente accedan a estas actividades laborales y por su parte el Estado implemente talleres y un mayor número de profesionales.

En cuanto a la normativa penitenciaria nacional tenemos que nuestra carta magna considera que es parte del derecho de la persona, comprendiendo a los internos, el ocupar establecimientos adecuados. (Congreso de la República del Perú).

El Código de ejecución penal señala que el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público descentralizado que tiene como función el regular el sistema penitenciario, también el dirigir y controlar técnico - administrativamente el Sistema Penitenciario, asegurando de este modo una adecuada política penitenciaria.

En base a lo esbozado es indispensable recalcar la importancia de brindar un óptimo tratamiento penitenciario, con el fin de resocializar y respetar los derechos de los internos.

Estos derechos se encuentran plasmados en la constitución y son indispensables para el desarrollo individual y colectivo, sin hacer distingo alguno (Casal, 2008, p. 19).

Nuestra constitución garantiza la libertad y la restringe en tanto sea necesario, no debiendo ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a ningún tipo de maltrato, tortura o tratos inhumanos o humillación, en base a ello toda persona, incluido el interno, no pierde en forma alguna su condición de persona, y como tal se mantiene vigente el reconocimiento de sus derechos, por lo que ante vulneraciones debe tomarse las medidas correctivas que permitan respaldar la vigencia de los derechos. (Casal, 2008, p. 25).

Entonces, ante las vulneraciones de estos derechos se está atentando contra la dignidad humana, partiendo dese la existencia de hacinamiento que genera pésimas condicione para el interno, a todo ámbito, educación, trabajo, salud, servicios públicos (Ball y Gready, 2007, p. 29)

Realidad carcelaria

Solís Espinoza señala que el exceso de presos sin condena repercute en la sobrepoblación penal por lo que es importante la activa actuación del Poder Judicial, a ello el contar con normas que midan adecuadamente las afectaciones a los bienes jurídicos, sumado a ello las medidas de prisión preventiva. Estima que es probable que el crecimiento acelerado de la población carcelaria continúe debido a la particular política criminal que lejos de evaluar proporcionalidad ha elevado las penas privativas de libertad en diversos delitos; aunado a la política penitenciaria que se ha orientado restringir los beneficios penitenciarios, lo que conlleva indefectiblemente al aumento de reclusos.

Para Small Arana la situación penitenciaria es crítica fundamentalmente debido a la sobrepoblación carcelaria que supera ampliamente la capacidad de infraestructura existente. La sobrepoblación ha traído hacinamiento, violencia, promiscuidad, inseguridad, enfermedades y disminución de la cobertura de los servicios.

Cesar Ortiz Anderson (enero 2012), opina que es sumamente importante invertir en nuestras prisiones porque es allí donde se recicla el delito, se considera que es indispensable construir más prisiones; además la necesidad de trabajar a fondo los factores que provocan el aumento de los delitos. Estima

que la política penal debe ir de la mano con una buena política social, sobre todo si más del 60% son internos son jóvenes menores de 29 años. También considera importante que la voluntad política vaya de la mano con los recursos económicos, con profesionales, con profundas reformas en las instituciones de seguridad pública, debiendo actuarse articulada e integralmente.

Respecto a la problemática y la necesidad de una reforma en el sistema penitenciario la Defensoría del Pueblo (2011, p. 2) señala que el número de presos se ha incrementado en un 100%, así como los problemas que aquejan al sistema, la cual ha tenido como causa la aplicación de una política criminal marcadamente excesiva, sin medir el impacto que genera. Por ello, plantea como necesidad inmediata la reforma penitenciaria integral y profunda, sustentada en un plan a largo plazo, que comprenda los años 2012 al 2021; que, al mismo tiempo, contenga objetivos y metas claras así como indicadores que se puedan cuantificar.

2.2. MARCO CONCEPTUAL:

- **Administración Penitenciaria:** Esta referida a la forma como se distribuye el trabajo al interior de las cárceles, ello a fin de que el sistema penitenciario sea administrado de manera justa. Al respecto es importante guiarnos por nuestra carta magna, sus disposiciones normativas desarrolladas y las políticas aplicadas que deben ir en función a los

estándares internacionales desarrollados para proteger los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Correspondiendo a las autoridades penitenciarias el garantizar que la supervisión y la atención a las personas privadas de libertad esté en concordancia con los principios del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, y que el tiempo carcelario impuesto sirva para preparar a estas personas para una adecuada vida en sociedad.

- **Fines de la pena:** Lujan M. (2013, pp 266- 267) el acto de sanción se orienta a la resocialización, redución y la rehabilitación del condenado, como fin preventivo general y como fin preventivo especial. Las penas están orientadas a evitar la comisión de delitos, además operan como garantía institucional de la libertad pero también de la convivencia armónica para el logro del bienestar general.
- **Sistema Penitenciario:** Solís E. (2008 pp 5) Es una organización estatal, que cuenta con estructura orgánica y que ésta encomendada a ejecutar las penas y las medidas de seguridad. Su objetivo central es la resocialización de los internos..
- **Régimen Penitenciario:** Solís E. (2008 pp 7) Ésta referido al conjunto de condiciones y medidas que se ejercen sobre los internos. Cada régimen cuenta también con una reglamentación. Agrega que, el régimen de ejecución penal es la especie y el sistema es el género.

- **Reinserción:** Es un proceso destinado a incorporar al interno a la sociedad, sujeta a tratamiento individual y grupal. (Aranda, 2006, p. 26).
- **Tratamiento Penitenciario:** Solís E. (2008 pp 7) Configura la acción o influencia orientada a modificar la conducta criminal del interno, de acuerdo a sus peculiares características personales. El tratamiento es variado y se dirige a la persona individualmente pero también al grupo.

CAPÍTULO III

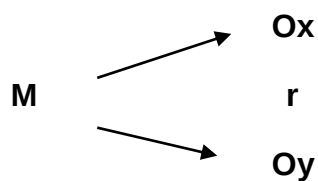
MÉTODO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:

En la presente investigación, se aplicó la Investigación Sustantiva, que tuvo como objetivo fundamental explicar las variables de estudio en función de la teoría planteada y la descripción de los hechos y acontecimientos de la realidad. Se aplicó el nivel explicativo.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Se aplicó el Diseño Descriptivo Correlacional:



Dónde:

M : Es la muestra de estudio

Ox : Es la Variable: Sistema Penitenciario y el instrumento de recolección de datos.

Oy : Es la Variable: Finalidad del derecho penal y el instrumento de recolección de datos.

r : Es el coeficiente de relación entre variables.

3.3 POBLACION Y MUESTRA

El presente trabajo de investigación se realizó en el Penal de San Pedro, por ello para ampliar el concepto Gonzales y Salazar (2008) define a la población como “El conjunto de datos de los cuales se ocupa un determinado estudio

estadístico se llama población y estás íntimamente ligado a lo que se pretende estudiar [...]” (p.11).

Referente a la muestra de estudio se trabajó con el muestro no probabilístico o por conveniencia. Se consideró a Jueces, Fiscales y Abogados, que de una y otra manera determinan los casos del Penal de San Pedro.

A continuación, presentamos la muestra de investigación considerada:

Tabla 1
Muestra de estudio, según el cargo

CARGO				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
JUEZ	25	27,8	27,8	27,8
FISCAL	20	22,2	22,2	50,0
ABOGADO	45	50,0	50,0	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Observamos que el 27,8% de los encuestados tiene cargo de Juez, el 22,2% es Fiscal y finalmente el 50% son Abogados.

Tabla 2

Muestra de estudio, según el sexo

SEXO				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MASCULINO	46	51,1	51,1	51,1
FEMENINO	44	48,9	48,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Observamos que el 51,1% de los encuestados es de sexo masculino y el 48,9% es de sexo femenino.

3.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1 Hipótesis general:

Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016

3.4.2 Hipótesis específicas:

1. Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016
2. Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016
3. Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016
4. Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016

3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

Tabla 3

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE (X) APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	1. La aplicación del sistema penitenciario	- Sistema penitenciario adecuado - Sistema penitenciario inadecuado
	2. El sistema penitenciario como parte de la ejecución penal	- El sistema penitenciario actúa en concordancia con los lineamientos de la ejecución penal. - El sistema penitenciario actúa en discordancia con los lineamientos de la ejecución penal.
	3. El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal	- El sistema penitenciario se vincula al lineamiento del Derecho Penal. - El sistema penitenciario es incongruente al lineamiento del derecho penal.
	4. El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno.	- El sistema penitenciario cumple la finalidad resocializadora del interno. - El sistema penitenciario incumple la finalidad resocializadora del interno.
VARIABLE (X) LA FINALIDAD DEL DERECHO PENAL EN LA RESOCIALIZACIÓN	1. La finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la	- La finalidad del Derecho Penal permite restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona.

	resocialización de la persona.	- La finalidad del Derecho Penal no permite restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona.
	2. La finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos	- El Derecho penal posibilita la protección de los bienes jurídicos. - El Derecho penal imposibilita la protección de los bienes jurídicos.
	3. La finalidad subjetiva del derecho penal el mantener el orden social así como restablecerlo	- El derecho penal mantiene el orden social y lo restablece. - El derecho penal no mantiene el orden social ni lo restablece.
	4. La finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social	- El derecho pena cumple con resocializar y tener convivencia social. - El derecho penal incumple con resocializar y tener convivencia social.

3.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

3.6.1 De los instrumentos: Se aplicaron dos encuestas uno para cada variable.

a. Encuesta para medir: APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO; compuesta por 20 ítems, cuya duración de aplicabilidad fue de 20 minutos. Compuesta por 4 dimensiones:

1. La aplicación del sistema penitenciario.
2. El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal.
3. El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal.
4. El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno.

b. Encuesta para medir: FINALIDAD DEL DERECHO PENAL EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL INTERNO; compuesta por 20 ítems, cuya duración de aplicabilidad fue de 20 minutos. Compuesta por 4 dimensiones:

1. La finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona.
2. La finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos.
3. La finalidad subjetiva del derecho penal es mantener el orden social, así como restablecerlo.
4. La finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social.

3.6.2 Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos:

a. Validez y confiabilidad de la encuesta para medir el tema de la aplicación del sistema penitenciario.

- En relación a la validez, se aplicó la Prueba RIT, teniendo como resultado que los ítem AP5 y EP8 no superan el valor mínimo esperado =,2, sin embargo, no se alteran los resultados, razón por la cual no lo hemos eliminado.
- En relación a la confiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach de = ,896, lo que significa que el instrumento es confiable en un 89,6 %.

Por lo tanto, la encuesta es válida y confiable.

b. Validez y confiabilidad de la encuesta para medir el tema de finalidad del derecho penal en la resocialización del interno

- En relación a la validez, se aplicó la Prueba RIT, teniendo como resultado que el ítem CO20 no superan el valor mínimo esperado =,2 sin embargo, no se alteran los resultados, razón por la cual no lo hemos eliminado.

- En relación a la confiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach de = ,880, lo que significa que el instrumento es confiable en un 88,0 %.

Por lo tanto, la encuesta es válida y confiable.

3.7 PROCEDIMIENTOS: Para llevar a cabo la investigación, se han considerado las etapas que señala el método científico:

- Planteamiento del problema
- Búsqueda de antecedentes y teoría
- Planteamiento de hipótesis
- Diseño, elaboración de instrumentos.
- Contrastación de hipótesis
- Redacción de conclusiones y recomendaciones.

3.8 ANALISIS DE DATOS

Se empleó el método analítico, que nos permitió descomponer el todo en las partes.

También se aplicó el deductivo, que nos permitió formular las conclusiones de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES DE ESTUDIO:

4.1.1 Descripción de resultados de la variable (X): Sistema Penitenciario

Resultados de acuerdo a las dimensiones: Son 4;

- a. La aplicación del sistema penitenciario
- b. El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal

- c. El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal
- d. El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno.

(Para los resultados ver anexo 3).

4.1.2 Descripción de resultados de la variable (X): Finalidad del Derecho Penal en la resocialización del interno

Resultados de acuerdo a las dimensiones: Son 4;

- a. La finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona
- b. La finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos
- c. La finalidad subjetiva del derecho penal es mantener el orden social, así como restablecerlo
- d. La finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social.

(Para los resultados ver anexo 3).

4.2 ANÁLISIS DE LA PRUEBA DE NORMALIDAD: A fin de determinar que estadístico se utilizó la prueba de normalidad de cada variable y dimensión donde se contrastó las siguientes hipótesis: Los resultados de la prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov, presentaron valores inferiores a 0,05 ($P < 0.05$); por lo tanto, rechazamos las Hipótesis Nulas, es decir no tiene una distribución normal, por lo que se aplicará pruebas no paramétricas.

(Para los resultados ver anexo 3).

4.3 PRUEBA DE HIPÓTESIS:

4.3.1 Prueba de Hipótesis General:

H₀ No Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

H_G Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

Tabla 16

Correlaciones			SP	DP
Rho de Spearman	SP	Coeficiente de correlación	1,000	,747**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	DP	Coeficiente de correlación	,747**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r= 0,747$, entre las variables: Aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva media. La significancia muestra que $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que: Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

4.3.2. Prueba de Hipótesis Específicas:

a. Hipótesis Específica 1:

H₀ No existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

H₁ Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

Tabla 17

Correlaciones			AP	DP
Rho de Spearman	AP	Coeficiente de correlación	1,000	,694**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	DP	Coeficiente de correlación	,694**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,694$, entre las variables: la aplicación del sistema penitenciario y la Finalidad del Derecho Penal. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene

un nivel de correlación positiva media. La significancia muestra que $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que: Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

b. Hipótesis Específica 2:

H₀ No existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

H₂ Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

Tabla 18

Correlaciones			EP	DP
Rho de Spearman	EP	Coeficiente de correlación	1,000	,529**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	DP	Coeficiente de correlación	,529**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r= 0,529$, entre las variables: nivel el sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la Finalidad del Derecho Penal. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva media. La significancia muestra que $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que: Existe relación entre el sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

c. Hipótesis Específica 3:

H₀ No existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

H₃ Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

Tabla 19

Correlaciones			LI	DP
Rho de Spearman	LI	Coeficiente de correlación	1,000	,701**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	DP	Coeficiente de correlación	,701**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r= 0,701$, entre las variables: Aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal y la

Finalidad del Derecho Penal. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva media. La significancia muestra que $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que: Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

d. Hipótesis Específica 4:

H₀ No existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

H₄ Existe relación entre **la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno** y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

Tabla 20

Correlaciones			TRE	DP
Rho de Spearman	TRE	Coeficiente de correlación	1,000	,663**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	DP	Coeficiente de correlación	,663**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r= 0,663$, entre las variables: Aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la Finalidad del Derecho Penal. Este grado de correlación indica que la relación entre las variables es positiva y tiene un nivel de correlación positiva media. La significancia muestra que $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que: Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 DISCUSIÓN:

De acuerdo al acápite anterior presentamos la discusión de resultados:

- **Hipótesis general:** Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016. ($r = ,747$ y $P < ,05$), teniendo una correlación positiva media entre los rangos 0.50 – 0.75, lo que significa que hay correlación promedio, implicando por ello que la

organización general sistema penitenciario debe acentuar su técnica progresiva y debe mejorar su tendencia hacia la reeducación, rehabilitación y reincorporación para el logro de la reinserción social que es la finalidad del derecho penal, labor que ésta a cargo de un equipo técnico multidisciplinario.

- **Hipótesis específica 1:** Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016. teniendo una correlación positiva media entre los rangos 0.50 – 0.75, lo que significa que hay correlación promedio, implicando por ello que la organización general sistema penitenciario debe acentuar su técnica progresiva y debe mejorar su tendencia hacia la reeducación, rehabilitación y reincorporación para el logro de la reinserción social que es la finalidad del derecho penal, labor que ésta a cargo de un equipo técnico multidisciplinario. individuales y grupales, y asistencia legal, estas aplicaciones se orientan a lograr el objetivo de la reinserción plena del interno, con concientización al respeto de las normas y al respeto a los derechos fundamentales, alejando con ello la reincidencia y la habitualidad, que es para el logro de lo que finalidad del Derecho Penal a través de la aplicación de la sanción y el cumplimiento del mismo.

- **Hipótesis específica 2:** Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período

2016. ($r = ,529$ y $P < ,05$), existiendo una correlación positiva media que conlleva a determinar que el sistema penitenciario como organización se focaliza en el cumplimiento de las penas establecidas en las sentencias, ese cumplimiento de sanción comprende la ejecución de la decisión impuesta por el Poder Judicial, desarrollado a través de los regímenes penitenciarios que comprenden las condiciones y medidas que se ejercen sobre los grupos de internos, acto que se vincula a la resocialización del interno.

- **Hipótesis específica 3:** Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016. ($r = ,701$ y $P < ,05$) teniendo una correlación positiva considerable entre los rangos $0.50 - 0.75$, lo que significa que hay correlación promedio, implicando por ello que el sistema penitenciario se encuentra vinculado con el derecho penal en tanto forma parte tripartita – derecho penal, derecho procesal y derecho de ejecución penal -, en cuanto al nivel de cumplimiento de la sanción penal sujeta a las reglas y controles de los regímenes penitenciarios como parte del sistema así como a la concientización a través de los tratamientos individuales, grupales, asesorías legales, desarrollo social, programa social, todos orientados a reinsertar a la persona y desarrollarse conforme a las disposiciones normativas.

- **Hipótesis específica 4:** Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016. ($r= .663$ y $P < .05$) presentando una correlación positiva media considerable entre los rangos 0.50 – 0.75, lo que significa que hay correlación promedio, lo que conlleva a determinar que la aplicación del sistema penitenciario está sujeta a control y tratamiento del interno a fin de canalizarlo hacia el fin del derecho penal concientizando, reeducando y resocializando a la persona sentenciada.

En relación a los antecedentes podemos señalar que:

Montserrat López Melero (2011), en su investigación postula, que, si bien es cierto, las personas pueden estar privadas de su libertad, pero conservan todos los derechos fundamentales que asiste a una persona. En este sentido encontramos coincidencias, ya que también sostenemos lo mismo, razón por la cual en nuestras recomendaciones ponemos énfasis; que la reeducación e inserción del interno debe estar en manos de especialistas y realizar un trabajo multidisciplinario, que permita lograr la inserción. Lo mismo postula **Martínez, B. P. (2013)**, en su tesis.

Castro, V. N. (2009), también hace mención que uno de los grandes problemas que existen en los penales son el hacinamiento, siendo uno de los

motivos por el cual los internos no son atendidos adecuadamente. Al respecto también coincidimos. Recomendamos que se realice una mejor planificación de acuerdo a los delitos cometidos y no se diga vulnerando sus derechos. Así mismo **Chillón, C. J (2010)** menciona en su tesis.

Observamos que falta una política de mejora de la atención carcelaria

5.2 CONCLUSIONES:

PRIMERA De los resultados del análisis estadístico se infiere que existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016. ($r = ,747$ y $P < ,05$).

SEGUNDA Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro. ($r = ,694$ y $P < ,05$)

TERCERA De los resultados del análisis estadístico obtenidos se advierte la existencia de una relación entre la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro. ($r = ,529$ y $P < ,05$), existiendo una correlación positiva media que conlleva a determinar que el sistema penitenciario como organización se focaliza en al cumplimiento de las penas establecidas en las sentencias, ese cumplimiento de sanción comprende la ejecución de la decisión impuesta por el Poder Judicial, desarrollado a través de los regímenes penitenciarios que comprenden las condiciones y medidas que se ejercen sobre los

grupos de internos, acto que se vincula a la resocialización del interno.

CUARTA Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación entre la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro. ($r = ,701$ y $P < ,05$) teniendo una correlación positiva considerable entre los rangos $0.50 - 0.75$, lo que significa que hay correlación promedio, implicando por ello que el sistema penitenciario se encuentra vinculado con el derecho penal en tanto forma parte tripartita – derecho penal, derecho procesal y derecho de ejecución penal -, en cuanto al nivel de cumplimiento de la sanción penal sujeta a las reglas y controles de los regímenes penitenciarios como parte del sistema así como a la concientización a través de los tratamientos individuales, grupales, asesorías legales, desarrollo social, programa social, todos orientados a reinsertar a la persona y desarrollarse conforme a las disposiciones normativas.

QUINTA Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la finalidad del derecho

penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro. ($r=663$ y $P<,05$) presentando una correlación positiva media considerable entre los rangos 0.50 – 0.75, lo que significa que hay correlación promedio, lo que conlleva a determinar que la aplicación del sistema penitenciario está sujeta a control y tratamiento del interno a fin de canalizarlo hacia el fin del derecho penal concientizando, reeducando y resocializando a la persona sentenciada .

5.3 RECOMENDACIONES:

PRIMERA	Se debe rediseñar la técnica progresiva desarrollada por el Instituto Nacional Penitenciario aplicando nuevos programas, implementando los programas existentes y dando continuidad del tratamiento terapéutico que necesariamente debe ser homologado a los internos.
SEGUNDA	Se recomienda que el Instituto Nacional Penitenciario implemente el monitoreo post carcelario a fin de poder no solo determinar la reincidencia y habitualidad de las personas que fueron reclusas, sino que además se conozca las causas de la reincidencia y habitualidad para poder contrarrestarla y llegar al cumplimiento de la finalidad del derecho penal, la resocialización, basado en el respeto a los derechos fundamentales y a las normas de convivencia social.
TERCERA	Implementar la capacidad de profesionales en las áreas legales, de psicología y sociología, concordante con la proporción del índice poblacional existente en el Establecimiento Carcelario de San Pedro, a fin de dar continuidad al trabajo y soporte al cumplimiento de la

	finalidad resocializadora que va conjunto a la disposición del Poder Judicial.
CUARTA	Resulta conveniente que el área de psicología que funciona al interior del Establecimiento Penitenciario de San Pedro desarrolle tratamientos individuales continuos, así como tratamientos grupales homólogos que permitan orientarse a un resultado resocializador.
QUINTA	Resulta conveniente que el Ministerio de Justicia autorice la implementación de programas de desarrollo en la actividad laboral, focalizando los grados de utilidad significativos al interno a fin de poder generar fuentes de trabajo extramuros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alós, M. R. (2009). *¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?* Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña.

Apaza, C. (2013). La idea utópica de la resocialización en nuestras cárceles.

Aranda, C. (2006). *Reducción y reinserción social. Tratamiento penitenciario. Análisis teórico y aproximación práctica*. Madrid: Secretaria general técnica del ministerio del interior.

Arias, O. (1999). *El proyecto de investigación*. (3. ° ed.). Caracas: Episteme.

Ayusco, A. (2011). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Madrid: Nau Libres.

Casal, J. (2008). *Los derechos humanos y su protección*. 2da Ed Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Castro, N. (2009). *Realidad penitenciaria y derechos humanos: Penal de Lurigancho - Perú* (Tesis de maestría). Recuperado de http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/87/0061_Castro.pdf?sequence=1

Castro Vadillo, Nelly (2011). *Realidad Penitenciaria y derechos Humanos: Penal de Lurigancho*. Tesis.

Chilón, J. (2010). *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos en Cajamarca*. Tesis.

<https://es.scribd.com/doc/55499155/11/TRATAMIENTO-PENITENCIARIO>

Código de Ejecución Penal.

https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/l_20080616_79.pdf

Comisión de investigaciones de la Asociación Civil Foro Académico. (Marzo, 2014). Pontificia Universidad Católica del Perú.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13792/14416>

Cori, C. (2008). *El proceso de “Agendación” de la concesión de los Establecimientos Penitenciarios en el Perú (2001-2008)*,

Gómez, M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Argentina: Brujas.

De Alós Moner, R. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (127), 11-31.

Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Primera Edición; t. II. Impresión: UNIGRAF, S. L., Madrid, 1992

Fernández, P. (2006). *El trabajo de los internos en establecimientos penitenciarios*. Valencia: Tirant lo Blanch.

García, A. (s.f.). *La Dignidad Humana: Núcleo Duro de los Derechos Humanos*. IUS Revista jurídica (1888). Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla28/reflexion/La%20Dignidad%20Humana.htm>

García Caveró, Percy (2008). *Lecciones de Derecho Penal – Parte General*. Lima: GRILEY

Hernández, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. México: Marcela I.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5° ed.). México: Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, P. (2013). *Metodología de la investigación para bachillerato*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.

Instituto Nacional Penitenciario. *Plan estratégico Institucional Periodo 2012-2016*.

Recuperado de <http://www.inpe.gob.pe/pdf/PEI-2012-2016.pdf>

López, M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción*.

<http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/14401/TESIS%20LOPEZ%20MELERO.pdf?sequence=1>

Luján T. (2013). *Diccionario Penal y Procesal Penal*. Gaceta Jurídica 2013.

Montserrat, L. M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Tesis

Navas, J. (2010). *Métodos, diseños y técnicas de investigación psicológica*. Madrid: Universidad Nacional de educación a distancia.

Ramos, Ch.P. (2008). *Sobrepoblación y hacinamiento carcelarios: los casos de los Centros de Atención Institucional La Reforma, El Buen Pastor y San Sebastián*. Tesis

Ramírez, A. (2004). *Metodología de la investigación científica*. Pontificia Bogotá: Universidad Javeriana.

<http://www.javeriana.edu.co/ear/ecologia/documents/ALBERTORAMIREZMETODOLOGIADELAINVESTIGACIONCIENTIFICA.pdf>

Reglamento del Código de Ejecución Penal.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D04A8DAD08FE381A05257BF8008222BA/\\$FILE/18.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D04A8DAD08FE381A05257BF8008222BA/$FILE/18.pdf)

Reglamento de Organización y Funciones – Instituto Nacional Penitenciario.

<http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=436&np=1&direccion=1>

Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación*. (2. ° ed.). Málaga: Aljibe.

Ruiz, J. (2003). *Metodología de la investigación Cualitativa*. (3. ° ed.). Bilbao: Universidad de Deusto.

Small, G. (2006). *Situación Carcelaria en el Perú y Beneficios penitenciarios*. Lima: Editorial Jurídica.

SOLIS, A. (2008). *Política Penal y Política Penitenciaria*. Cuaderno N° 08
Departamento Académico de Derecho Universidad Pontificia Católica del
Perú. Lima.

Souza, M. (2011). *La formulación del problema de investigación: preguntas, origen y fundamento*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata

HU<http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/UH>

Solís, A. (2001). *Metodología de la Investigación Jurídica social*. Lima: editores ByB.

Tolchinski, L. (2002). *Tesis, tesinas y otras tesituras. De la pregunta de investigación a la defensa de la tesis*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. (4. ° ed.). Lima: San marcos.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA FINALIDAD DEL DERECHO PENAL EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL INTERNO EN EL PENAL DE SAN PEDRO, PERÍODO 2016

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?	Objetivo General Determinar la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016	Hipótesis General Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016	Variable (X): APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Variable (Y): LA FINALIDAD DEL DERECHO PENAL	Metodología: Tipo de Investigación Sustantiva Nivel de Investigación Alcance de investigación Explicativa Diseño de Investigación: Correlacional Población y muestra
Problemas Específicos 1. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del	Objetivos Específicos 1. Identificar la relación que existe entre la aplicación del	Hipótesis Específicas 5. Existe relación entre la aplicación del sistema		

sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016? 2. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016? 3. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal y la finalidad del	sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016 2. Describir la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016 3. Caracterizar la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho	penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016 6. Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario como parte de la ejecución penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016 7. Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en		Estará constituida por Abogados, Jueces y Fiscales. Técnicas e instrumentos Encuestas Registros documentarios.
---	--	--	--	--

derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016? 4. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016?	penal y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016 4. Describir la relación que existe entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016	el penal de San Pedro, período 2016 8. Existe relación entre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016		
---	--	--	--	--

ANEXO 2: INSTRUMENTSO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA PARA MEDIR LA VARIABLE (X): SISTEMA PENITENCIARIO

Estimado Dr. , la presente investigación tienen como finalidad recoger información , acerca del Sistema Penitenciario, del Penal San Pedro.

Gracias por su colaboración.

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:

1. Sexo 1. () M 2. () F
2. Cargo: 1. () Juez 2. () Fiscal 3. () Abogado

II. ENCUESTA: Lea con atención cada pregunta y marque con X la que Ud. elija.

Considere:

- 4.Totalmente de acuerdo
3. De acuerdo
- 2.En desacuerdo
- 1.Totalmente en desacuerdo

N°	ITEMS	ALTERNATIVAS			
		4	3	2	1
	DIMENSIÓN 1: La aplicación del sistema penitenciario				
1	Considera usted que son adecuados los alcances del sistema penitenciario				
2	Considera usted que son adecuados los objetivos del sistema penitenciario				

3	Cree usted que los objetivos del sistema penitenciario van concordantes con los tratamientos penitenciarios a los internos				
4	Para usted es adecuada la aplicación del sistema penitenciario				
5	Considera usted que el sistema penitenciario requiere de cambios				
	DIMENSIÓN 2: El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal				
6	Considera usted que el sistema penitenciario es concordante con el derecho penal y el derecho de ejecución penal				
7	Para usted el sistema penitenciario cumple con los lineamientos del derecho de ejecución penal				
8	Cree usted que deben mejorarse el sistema penitenciario al interior de las cárceles				
9	Cree usted que la norma de ejecución penal, que regula el sistema penitenciario, es concordante con la norma constitucional				
10	Cree usted que deben modificarse las normas de ejecución penal para la aplicación de un mejor sistema penitenciario				
	DIMENSIÓN 3: El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal				
11	Para usted el sistema penitenciario ésta vinculado al lineamiento del derecho penal				
12	Cree usted que el sistema penitenciario cumple con la trilogía del derecho penal				
13	Ésta usted de acuerdo con los lineamientos jurisprudenciales que se han dado acerca del sistema penitenciario				
14	Está de acuerdo con los pronunciamientos que ha dado el tribunal constitucional acerca del sistema penitenciario, desligándose de la finalidad del derecho penal				
15	Considera necesario incorporar cambios normativos al sistema penitenciario				
	DIMENSIÓN 4: El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno				
16	Considera usted que el sistema penitenciario aplica adecuados tratamientos individuales para la resocialización del interno				
17	Considera usted que el sistema penitenciario aplica adecuados tratamientos grupales para la resocialización del interno				
18	Cree usted que el sistema penitenciario posibilita la resocialización del interno				
19	Cree usted que el sistema penitenciario obstaculiza la resocialización del interno				
20	Para usted el sistema penitenciario llega a cumplir con la finalidad resocializadora del interno				

ENCUESTA PARA MEDIR LA VARIABLE (Y): Finalidad del Derecho Penal

Estimado Dr., la presente investigación tienen como finalidad recoger información , acerca de la finalidad del Derecho penal.

Gracias por su colaboración.

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS:

1. Sexo 1. () M 2. () F
2. Cargo: 1. () Juez 2. () Fiscal 3. () Abogado

II. ENCUESTA: Lea con atención cada pregunta y marque con X la que Ud. elija.

Considere:

- 4.Totalmente de acuerdo
3. De acuerdo
- 2.En desacuerdo
- 1.Totalmente en desacuerdo

N°	ITEMS	ALTERNATIVAS			
		4	3	2	1
	DIMENSIÓN 1: La finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona.				
1	Considera usted que el Derecho Penal cumple con su finalidad de prevención				

2	Considera usted que el Derecho Penal cumple con su finalidad protección				
3	Considera usted que el Derecho Penal cumple con su finalidad resocializadora				
4	Considera usted que se relaciona la prevención con la protección señalada por el Derecho Penal				
5	Considera usted que existe relación entre prevención, protección y resocialización en el Derecho Penal				
	DIMENSIÓN 2: La finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos				
6	Cree usted se viene protegiendo adecuadamente los bienes jurídicos				
7	Considera que la protección a los bienes jurídicos constituye parte de la finalidad del Derecho Penal				
8	Cree usted que la finalidad objetiva del derecho penal es la protección a los bienes jurídicos				
9	Cree usted que la finalidad subjetiva del derecho penal es la protección a los bienes jurídicos				
10	Cree usted que la protección a los bienes jurídicos forma parte de la finalidad objetiva y subjetiva				
	DIMENSIÓN 3: La finalidad subjetiva del derecho penal es mantener el orden social así como restablecerlo				
11	Considera usted que existe un adecuado orden social en nuestra sociedad				
12	Para usted la afectación al orden social se relaciona con la aplicación de las normas penales				
13	Considera usted que las normas penales buscan mantener el orden social				
14	Para usted las normas penales requieren ser modificadas para mantener el orden social				
15	Para usted las normas penales son concordantes en la protección al orden social				
	DIMENSIÓN 4 : La finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social				
16	Cree usted que la aplicabilidad de las normas disuade a los actos delictivos				
17	Para usted las normas penales generan intimidación a los ciudadanos				
18	Para usted la aplicación de las normas penales sancionan adecuadamente los actos delictivos				
19	Cree usted que la aplicación de las normas penales conlleva a la resocialización				
20	Cree usted las normas penales requieren de modificación				

ANEXO 3: RESULTADOS

Viene del capítulo IV.

4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES DE ESTUDIO:

4.1.1 Descripción de resultados de la variable (X): Sistema

Penitenciario:

Presentamos en un primer momento los resultados generales de la variable en estudio, luego presentaremos los resultados de acuerdo a las 4 dimensiones consideradas en la variable.

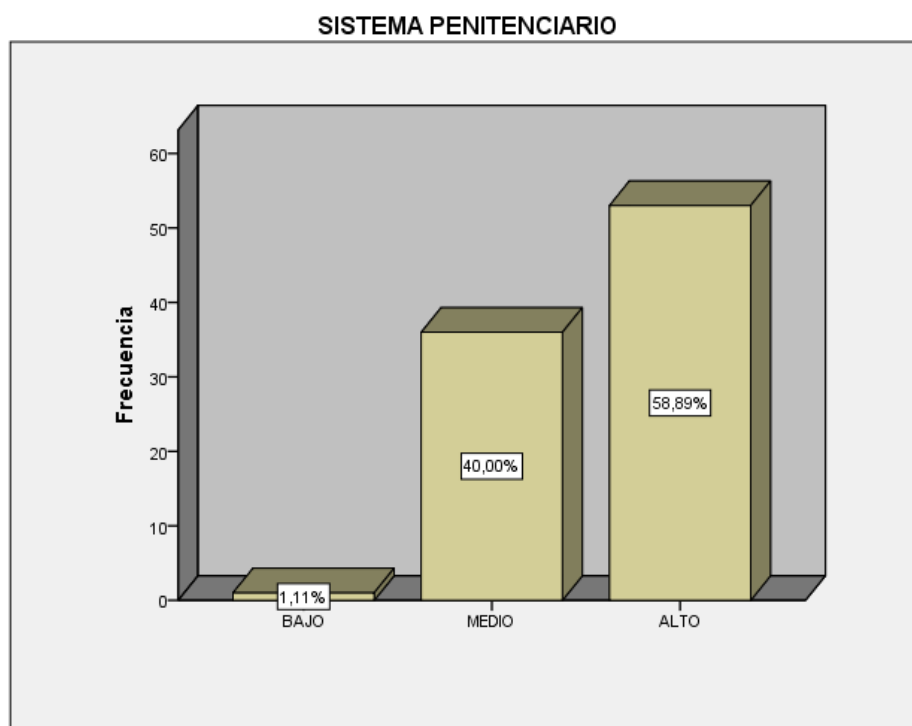
Tabla 4

Sistema penitenciario

SISTEMA PENITENCIARIO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	36	40,0	40,0	41,1
ALTO	53	58,9	58,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 1



Observamos que el 1,1% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016; muestran un nivel bajo, el 40% un nivel medio y el 58,9% alcanza el nivel alto, del Sistema penitenciario.

Resultados de acuerdo a las dimensiones: Son 4;

a. La aplicación del sistema penitenciario

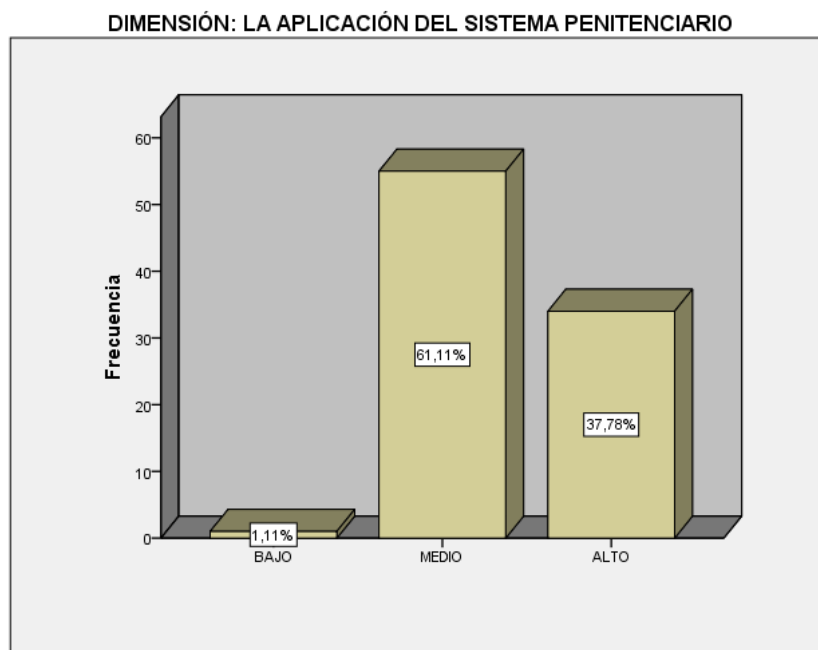
Tabla 5

Aplicación del sistema penitenciario

LA APLICACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	55	61,1	61,1	62,2
ALTO	34	37,8	37,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 2



Observamos que el 1,1% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016;

muestran un nivel bajo, el 61,1% un nivel medio y el 37,8% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: La aplicación del sistema penitenciario.

b. El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal

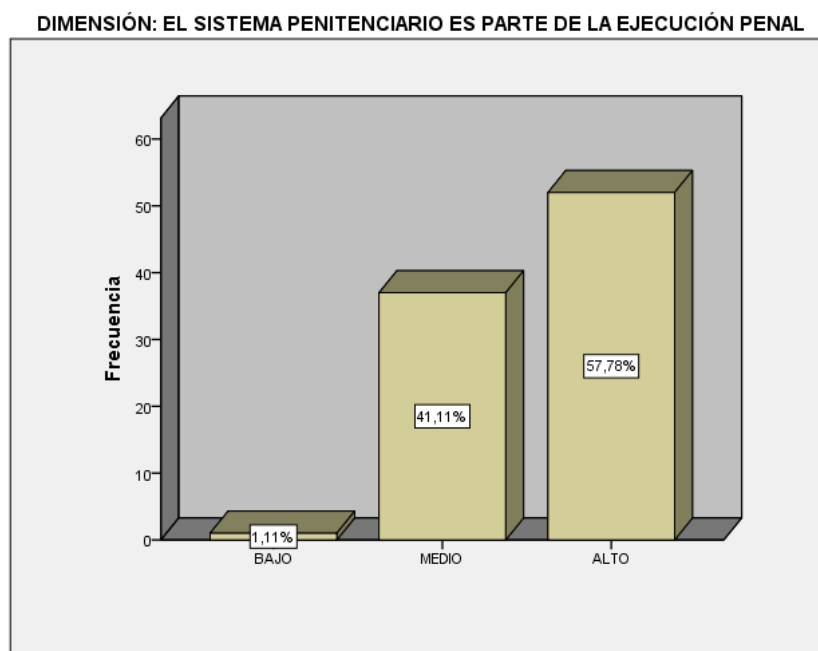
Tabla 6

Sistema penitenciario es parte de la ejecución penal

EL SISTEMA PENITENCIARIO ES PARTE DE LA EJECUCIÓN PENAL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	37	41,1	41,1	42,2
ALTO	52	57,8	57,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 3



Observamos que el 1,1% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016; muestran un nivel bajo, el 41,1% un nivel medio y el 57,8% alcanza

el nivel alto, de la Dimensión: El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal.

c. El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal

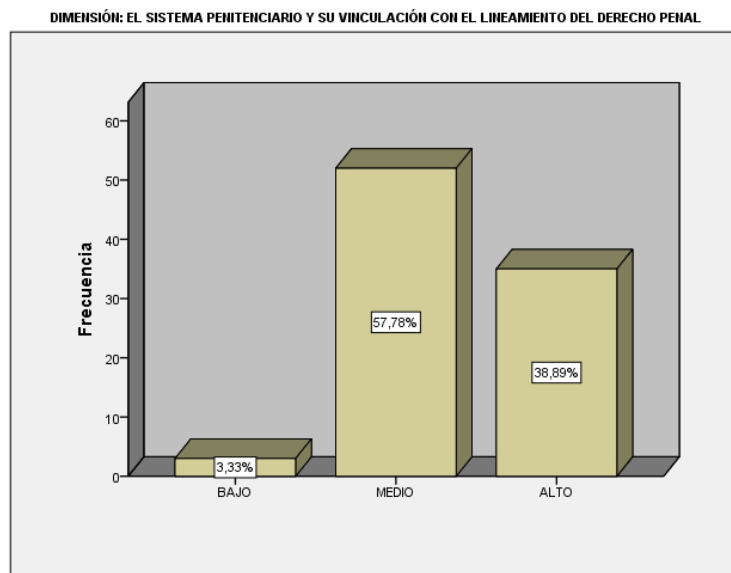
Tabla 7

Sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal

EL SISTEMA PENITENCIARIO Y SU VINCULACIÓN CON EL LINEAMIENTO DEL DERECHO PENAL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	3	3,3	3,3	3,3
MEDIO	52	57,8	57,8	61,1
ALTO	35	38,9	38,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 4



Observamos que el 3,3% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016;

muestran un nivel bajo, el 57,8% un nivel medio y el 38,9% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal.

d. El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno

Tabla 8

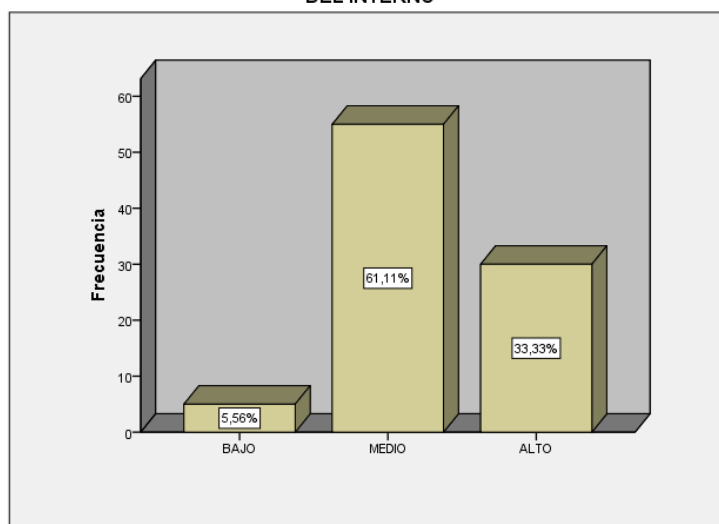
Sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno

EL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA FINALIDAD RESOCIALIZADORA DEL INTERNO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	5	5,6	5,6	5,6
MEDIO	55	61,1	61,1	66,7
ALTO	30	33,3	33,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 5

DIMENSIÓN: EL SISTEMA PENITENCIARIO Y LA FINALIDAD RESOCIALIZADORA DEL INTERNO



Observamos que el 5,6% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016; muestran un nivel bajo, el 61,1% un nivel medio y el 33,3% alcanza

el nivel alto, de la Dimensión: El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno.

4.1.2 Descripción de resultados de la variable (X): Finalidad del Derecho Penal en la resocialización del interno

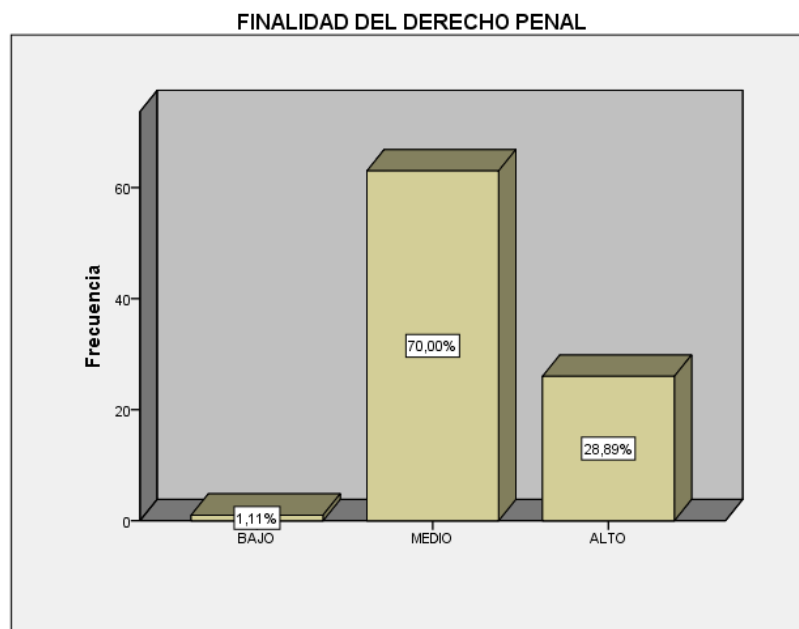
Tabla 9

Finalidad del Derecho Penal en la resocialización del interno

FINALIDAD DEL DERECHO PENAL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	63	70,0	70,0	71,1
ALTO	26	28,9	28,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 6



Observamos que el 1,1% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016;

muestran un nivel bajo, el 70% un nivel medio y el 28,9% alcanza el nivel alto, de la Finalidad del Derecho Penal.

Resultados de acuerdo a las dimensiones: Son 4;

- a. La finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona

Tabla 10

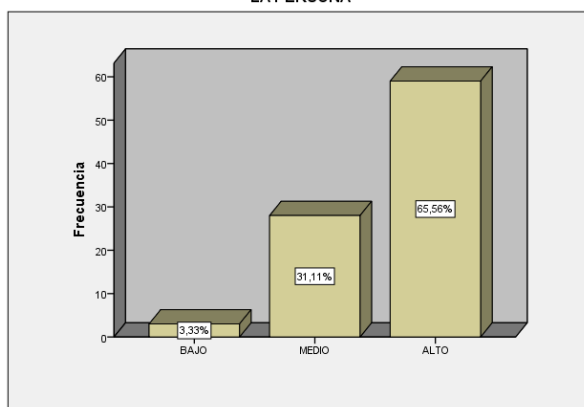
Restablecer el cumplimiento de la norma convivencial

LA FINALIDAD DEL DERECHO PENAL ES RESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONVIVENCIAL CON LA RESOCIALIZACIÓN DE LA PERSONA	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	3	3,3	3,3	3,3
MEDIO	28	31,1	31,1	34,4
ALTO	59	65,6	65,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 7

DIMENSIÓN: LA FINALIDAD DEL DERECHO PENAL ES RESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONVIVENCIAL CON LA RESOCIALIZACIÓN DE LA PERSONA



Observamos que el 3,3% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016; muestran un nivel bajo, el 31,1% un nivel medio y el 65,6% alcanza

el nivel alto, de la Dimensión: La finalidad del Derecho Penal es restablecer el cumplimiento de la norma convivencial con la resocialización de la persona.

b. La finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos

Tabla 11

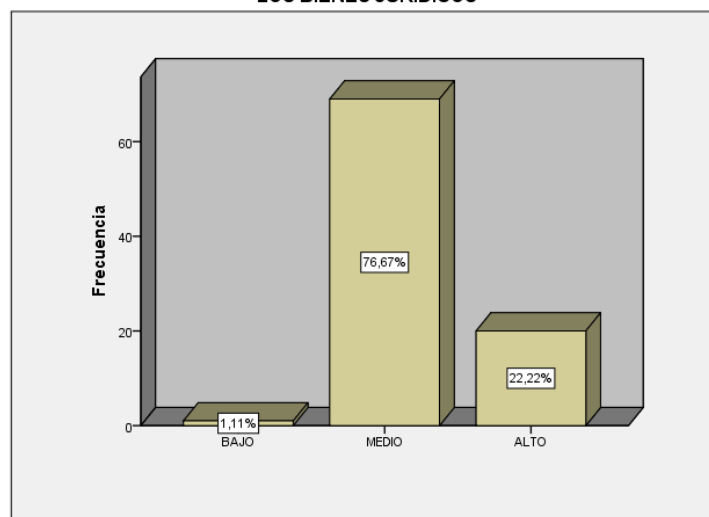
Protección de los bienes jurídicos

LA FINALIDAD OBJETIVA DEL DERECHO PENAL ES PROTEGER LOS BIENES JURÍDICOS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	69	76,7	76,7	77,8
ALTO	20	22,2	22,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 8

DIMENSIÓN: LA FINALIDAD OBJETIVA DEL DERECHO PENAL ES PROTEGER LOS BIENES JURÍDICOS



Observamos que el 5,6% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016;

muestran un nivel bajo, el 61,1% un nivel medio y el 33,3% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: La finalidad objetiva del derecho penal es proteger los bienes jurídicos.

c. La finalidad subjetiva del derecho penal es mantener el orden social, así como restablecerlo

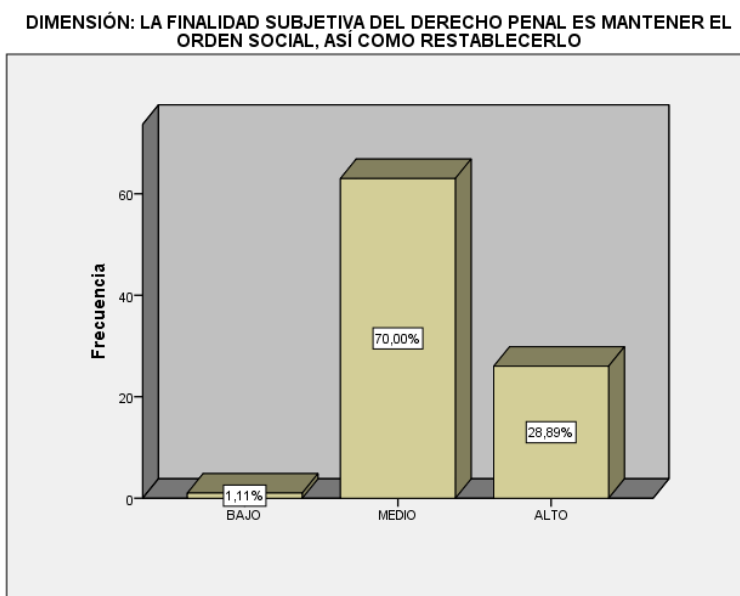
Tabla 12

Mantener el orden social, así como restablecerlo

LA FINALIDAD SUBJETIVA DEL DERECHO PENAL ES MANTENER EL ORDEN SOCIAL, ASÍ COMO RESTABLECERLO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	63	70,0	70,0	71,1
ALTO	26	28,9	28,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 9



Observamos que el 1,1% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016;

muestran un nivel bajo, el 70% un nivel medio y el 28,9% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: La finalidad subjetiva del derecho penal es mantener el orden social, así como restablecerlo.

d. La finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social

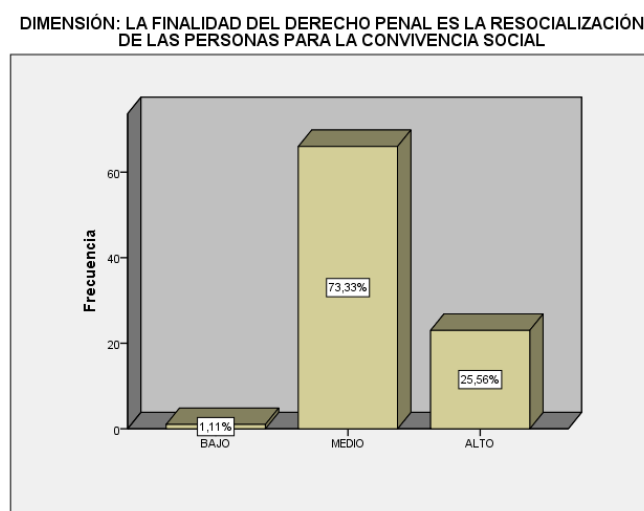
Tabla 13

Resocialización de las personas para la convivencia social

LA FINALIDAD DEL DERECHO PENAL ES LA RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	1	1,1	1,1	1,1
MEDIO	66	73,3	73,3	74,4
ALTO	23	25,6	25,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura 10



Observamos que el 1,1% de los encuestados sobre la aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016;

muestran un nivel bajo, el 73,3% un nivel medio y el 25,6% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: La finalidad del derecho penal es la resocialización de las personas para la convivencia social.

4.2 ANÁLISIS DE LA PRUEBA DE NORMALIDAD: A fin de determinar que estadístico se empleará, se llevó a cabo la prueba de normalidad de cada variable y dimensión donde se contrasta las siguientes hipótesis:

H₀ El Sistema penitenciario se ajusta a la distribución normal

H₁ El Sistema penitenciario no se ajusta a la distribución normal

H₀ La aplicación del sistema penitenciario se ajusta a la distribución normal

H₁ La aplicación del sistema penitenciario no se ajusta a la distribución normal

H₀ El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal se ajusta a la distribución normal

H₁ El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal no se ajusta a la distribución normal

H₀ El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal se ajusta a la distribución normal

H₁ El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal no se ajusta a la distribución normal

H₀ El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno se ajusta a la distribución normal

H₁ El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno no se ajusta a la distribución normal

H₀ La Finalidad del Derecho Penal se ajusta a la distribución normal

H₁ La Finalidad del Derecho Penal no se ajusta a la distribución normal

Tabla 14

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SP	,139	90	,000	,886	90	,000
DP	,154	90	,000	,880	90	,000
AP	,285	90	,000	,853	90	,000
EP	,171	90	,000	,891	90	,000
LI	,167	90	,000	,913	90	,000
RE	,219	90	,000	,882	90	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La prueba Kolmogorov-Smirnov es adecuada para muestras grandes ($n > 50$). Como son 90 encuestados, interpretamos los valores de la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, los resultados presentan valores inferiores a 0,05 ($P < 0.05$); por lo tanto, rechazamos las Hipótesis Nulas, es decir no tiene una distribución normal.

Luego de los resultados observados de las seis variables podemos concluir que todas de las variables muestran un valor menor ($P < 0.05$), es decir se rechaza la Hipótesis Nula. Por lo que se aplicará pruebas no paramétricas.

En consecuencia, la prueba de Hipótesis se realizará con Rho de Spearman.

Tabla 15

		Estadísticos					
		SP	DP	AP	EP	LI	RE
N	Válido	90	90	90	90	90	90
	Perdidos	0	0	0	0	0	0
Media		59,94	55,43	14,83	15,49	15,00	14,62
Mediana		61,00	53,00	15,00	16,00	15,00	15,00
Moda		61	50	15	16	15	15
Desviación estándar		8,382	8,010	2,260	2,168	2,308	2,659
Mínimo		20	20	5	5	5	5
Máximo		72	69	18	19	19	18

Leyenda:

SP: Sistema penitenciario

DP: Finalidad del Derecho Penal

AP: La aplicación del sistema penitenciario

EP: El sistema penitenciario es parte de la ejecución penal

LI: El sistema penitenciario y su vinculación con el lineamiento del derecho penal

RE: El sistema penitenciario y la finalidad resocializadora del interno